



Proceso de Consulta sobre la  
**Política Nacional**  
de la  
**Persona Adulta Mayor**

## 1 **Introducción: Aspectos demográficos del envejecimiento en El Salvador**

---

La población adulta mayor presenta un marcado crecimiento que se suma a la transición demográfica y al cambio de la estructura poblacional registrado en los últimos cincuenta años en toda la región de Latinoamérica. Se estima que del total de población del país de aproximadamente 5.7 millones, 542 191 son personas mayores de 60 años de edad, que corresponde al 11.1%.

De conformidad a las proyecciones de población, este grupo aumentará al 20% en los próximos quince años; por consiguiente, 2 de cada 10 personas serán mayores de 60 años de edad. Con este dato El Salvador se presenta como un país con envejecimiento moderado, aunque superior al promedio latinoamericano (8.8%), con un crecimiento más marcado en el grupo de 85 años o más, es decir del grupo con mayor riesgo de fragilidad y dependencia.

La expectativa de vida también ha cambiado. Hace cincuenta años se calculaba en 45 años para los hombres y en 50 para las mujeres. La relación actual es de 68.8 años y 74.9 años, respectivamente. Es decir, la expectativa de vida aumentó aproximadamente en 26 años (ver cuadro 1). En términos generales una mujer vive entre 5 y 7 años más que un hombre. La consecuencia de esto es lógica: el porcentaje de mujeres adultas mayores (56% del total) es superior al de los hombres. Puede decirse entonces que en el país hay una feminización del envejecimiento

## 2 **¿Por qué una política de adulto mayor?**

---

El envejecimiento y la vejez no son comprendidos de la misma manera en diferentes sociedades. No es solamente un tema de acordar una definición cronológica, sino que es un asunto cultural donde a las personas mayores se les atribuyen una serie de características y roles dentro de la sociedad, los cuales en muchos casos no corresponden a la realidad de este colectivo.

En nuestra legislación se considera Persona Adulta Mayor a quien ha alcanzado cronológicamente la edad de 60 años o más. Muchas de las definiciones cronológicas llevan a la base la edad en la que generalmente un apersona se jubila y por ende sale del mercado laboral. Es por ello que se considera que el envejecimiento “lleva consigo cambios en la posición de sujeto de la sociedad, debido a que muchas responsabilidades y privilegios, sobre todo aquellos aso-

ciados al empleo, dependen de la edad cronológica”. Si partimos del enfoque de derechos, una política nacional de la persona adulta mayor basada en el enfoque de derechos, debe tener como fundamento el reconocimiento de la persona adulta mayor como sujeto central para el desarrollo, donde las garantías emanadas de los derechos humanos constituyen el marco con el cual se promoverá su participación e inclusión plena.

Sumado al enfoque de derechos, el enfoque de género también debe ser considerado en la política nacional, pues considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Es en la etapa de envejecimiento, donde particularmente se marcan las desigualdades entre hombres y mujeres.

Para que un marco normativo pueda ejecutarse desde la administración pública, esta debe contar con una Política Pública aplicada a dicho marco normativo. En ese sentido, se define a las políticas públicas como “proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública a los fines de satisfacer necesidades de una sociedad”. El bien común debe ser el origen y el fin de la política, la cual debe ser vista desde la satisfacción social y aprobación ciudadana. Es por ello que cualquier política debe pasar por un proceso de participación durante su elaboración, ejecución y evaluación final.

Todos los esfuerzos para la implementación de políticas, planes y programas deben enfocarse a fortalecer la autonomía y la independencia de las personas mayores, como una garantía para el ejercicio pleno de los derechos. La autonomía está enfocada en el derecho de cada persona de poder tomar las decisiones que afectan a su vida personal, en tanto que la independencia se centra en el derecho fundamental de toda persona mayor de ejercer por ella misma acciones basadas en su poder de decisión sobre su propia existencia, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

## 3 **Objetivos**

---

### GENERAL:

Que el Estado, a través de las instituciones públicas a nivel nacional y local, promueva normas, programas y servicios para la promoción, ejercicio, protección y restitución de los derechos de la persona adulta mayor, así como su respeto y participación activa dentro

de la familia y su comunidad, mejorando así su calidad de vida.

#### ESPECÍFICOS:

1. Empoderar a la persona mayor sobre sus derechos
2. Crear y fortalecer espacios de participación activa de personas mayores, con énfasis en las mujeres y aquellas con discapacidad o dependencia funcional.
3. Sensibilizar a la familia, la comunidad y la sociedad en general sobre el valor, los derechos y el respeto de la persona adulta mayor.
4. Reducir las causas de vulnerabilidad que afectan a las personas adultas mayores y promover su inclusión en el ámbito familiar y comunitario.
5. Sentar las bases para que el Estado cuente servicios eficientes y amigables relacionados a salud, educación, seguridad económica y servicios sociales para las personas adultas mayores.
6. Fortalecer la institucionalidad y el ejercicio de las responsabilidades del Estado, en particular de los gobiernos locales, en la prestación de servicios a la población adulta mayor.
7. Fortalecer los roles de la familia y la sociedad en la atención y promoción de derechos de las personas adultas mayores.
8. Fortalecer los servicios que las instituciones prestan a la población adulta mayor, en particular los relacionados a personas con discapacidad y dependencia, ya sea en modalidad de atención domiciliar o residencia sustituta.

## 4

### Principios de la política nacional

#### AUTONOMÍA:

Todo programa, plan o acción derivado de esta política debe tener como objetivo primordial el respeto y valoración de la persona mayor como ser que tiene un plan de vida y toma sus propias decisiones. La autonomía lleva a procurar la mejor integración y participación de la persona mayor en la toma de decisiones tanto personales como comunitarias y en la ejecución actividades de su comunidad, erradicando así la separación de su entorno.

#### EQUIDAD DE GÉNERO:

Es una nueva forma de mirar la realidad que tiene en cuenta las causas y las consecuencias de las desigualdades entre mujeres y hombres, determinadas por un sistema social y cultural androcéntrico, que ha determinado históricamente discriminación de las mujeres como género. La perspectiva de género se propone analizar la realidad de forma desagregada y promover políticas, programas y acciones positivas para disminuir éstas brechas de desigualdad y discrimi-

minación, y promover la igualdad de mujeres y hombres en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

#### DIGNIDAD Y RESPETO:

El respeto de la persona mayor es un principio de aplicación universal: toda persona, por el hecho de serlo, merece ser tratada con dignidad y respeto; sin embargo, los prejuicios en torno a las personas mayores hacen que este trato no sea considerado. El considerarlas como “menores de edad o incapaces”, abre la oportunidad al maltrato, la exclusión y la discriminación. Se trata entonces de revalorizar el papel de las personas mayores en la sociedad, su experiencia, conocimientos y habilidades, en las familias, en las comunidades y en la sociedad en general.

#### INTEGRALIDAD:

Se trabajará intensamente para dejar atrás la atomización que ha caracterizado los servicios que se prestan desde el Estado. Uno de los elementos clave para el éxito del trabajo es la atención integral de las personas mayores, puesto que lo que se busca es su bienestar, y este no es posible si se desatienden aspectos sensibles para que puedan gozar de una vida activa y saludable.

#### ENFOQUE DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL:

Las personas mayores no han sido incluidas en los beneficios del desarrollo, ni tampoco han sido consideradas como sujetas de derechos. El reconocerles personas de derechos es el primer paso para procurarles que cualquier tipo de programa tenga como finalidad principal el fortalecer su autonomía y ejercicio de su voluntad, aún en los casos que presenten algún tipo de discapacidad.

#### PARTICIPACIÓN:

Se fomentará de manera transversal a todos los componentes la participación activa de las personas adultas mayores, integrándoles de manera efectiva en la vida social, económica y política en función de su bienestar social. La comunidad entonces adquiere la responsabilidad de prestar servicios que cubran de mejor manera las necesidades de este grupo de acuerdo a sus ideas y contexto; las personas mayores son sujetos activos para la creación, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas, donde el Estado debe establecer mecanismos de consulta permanentes con la incorporación de personas mayores en los diferentes espacios de decisiones nacionales y locales.

#### INDEPENDENCIA:

Promover que la persona pueda seguir realizando sus actividades, pese a barreras o limitaciones del

ambiente. Impulsar que la persona mayor continúe participando libremente de diversas actividades, así como de su vida familiar y comunitaria.

**AUTORREALIZACIÓN:**

Acceso espacios formativos, laborales o recreativos, donde la persona cuente con oportunidades para desarrollar plenamente su potencial.

## 5

### Ejes de la política

---

**EJE TEMÁTICO UNO:** DERECHOS, DIGNIDAD, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN

**EJE TEMÁTICO DOS:** INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

**EJE TEMÁTICO TRES:** SALUD Y NUTRICIÓN

**EJE TEMÁTICO CUATRO:** EDUCACIÓN

**EJE TEMÁTICO CINCO:** SERVICIOS SOCIALES

**EJE TEMÁTICO SEIS:** SEGURIDAD ECONÓMICA

**EJE TEMÁTICO SIETE:** EDUCACIÓN Y CULTURA

**EJE TEMÁTICO OCHO:** ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

**EJE TEMÁTICO NUEVE:** IMAGEN Y RESPETO HACIA LOS ADULTOS Y ADULTAS MAYORES.

**EJE TEMÁTICO DIEZ:** ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS.

**EJE TEMÁTICO ONCE:** IDENTIDAD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

**EJE TEMÁTICO DOCE:** EMPLEO, EMPRENDEDURISMO E INGRESOS

**EJE TEMÁTICO TRECE:** VIVIENDA DIGNA

**EJE TEMÁTICO CATORCE:** PROPIEDAD Y ACCESO A CRÉDITO

**EJE TEMÁTICO QUINCE:** ACCESO A LA JUSTICIA

**EJE TEMÁTICO DIECISEIS:** ADECUACIÓN DE NORMAS

## 6

### Estrategias

---

Como estrategias para alcanzar los objetivos de la política:

La coordinación intersectorial e interinstitucional con las diversas entidades y sectores relacionados en

favorecer las condiciones de la persona adulta mayor y actores locales para lograr integrar esfuerzos, incluyendo organizaciones y sectores de personas mayores.

La desconcentración de una serie de servicios básicos con el objetivo de facilitar y acercar el acceso a las personas mayores, esto incluyó fortalecer servicios domiciliarios y atención de la comunidad sobre todo a personas de edad solas o en riesgo.

La participación de toda la comunidad en general, y de la persona mayor en particular, para el diseño de actividades que fortalecieran espacios de aporte para las personas adultas mayores, sobre todo en las decisiones comunitarias y municipales.

Creación y fortalecimiento de alianzas a través de las cuales se pudiera lograr la complementariedad de esfuerzos para generar un mayor impacto en las intervenciones. Estas incluyeron acercamientos con el sector privado, así como con el sector académico del país.

Corresponsabilidad de gobiernos y actores locales: Esta política se fundamenta en la participación activa tanto de las personas mayores, de la familia, la comunidad, gobiernos locales y gobierno central para su éxito. En ese sentido se estimulará el trabajo conjunto con dichos actores, comprometiéndoles a brindar espacios de participación y acceso a las personas de edad.

No es posible generar una cultura de valorización e integración de las personas de edad sin la intervención de diversos actores. La participación de los gobiernos municipales es un componente esencial del impacto del programa, por lo que se requerirá de la alcaldías y demás actores locales una serie de compromisos de corresponsabilidad para impulsar las diversas acciones planteadas, a modo que el gobierno central brinda apoyos iniciales, pero la sostenibilidad en el tiempo depende del impulso a nivel local, con la participación activa de las personas adultas mayores.